



PERÚ

GERENCIA
MUNICIPALSUB GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y
FINANZASSUB GERENCIA DE
LOGISTICA

COMITÉ SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES PARA CUMPLIMIENTO
DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MPS-CS-1**

En la ciudad de Sechura, siendo las 14:15 horas del día 01 de junio del 2023, se reunieron en la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, de la Municipalidad Provincial de Sechura, los integrantes del Comité de Selección, designados con **Resolución de Gerencial N° 105-2023-MPS/GM, del 24 de abril 2023**, encargado de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MPS-CS-1 por la contratación de **COLORO LÍQUIDO RESIDUAL 8,840 kilogramos**, a fin de llevar a cabo la presentación de ofertas de los participantes, apertura de ofertas y verificar los documentos obligatorios.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing° Cesar Aurelio Panta	Titular	X	Dependencia	Sub Gerente de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
		Suplente			
1er Miembro	Sr. José Periche Galán	Titular		Dependencia	Nombrado
		Suplente	X		
2do Miembro	Lic. Adm. Gaby Anabell Roque Querevalú	Titular	X	Dependencia	Sub-Gerencia de Logística

Los miembros del comité de selección por "unanimidad", acuerdan continuar con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20483806974	GMG REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-23 20:04:54.0	Válido
2	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	2023-05-21 11:32:32.0	Válido
3	20606620170	DISTRIBUCIONES CHIRDUK E.I.R.L.	2023-05-26 08:17:13.0	Válido
4	20610633499	Z & C GRINLIC S.A.C.	2023-05-22 22:15:02.0	Válido



PERÚ

GERENCIA
MUNICIPALSUB GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZASSUB GERENCIA DE
LOGÍSTICA

COMITÉ SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

En el día y horario señalado en el portal del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma electrónica.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO POR KILOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PROVINICA DE SECHURA, PIURA			
20483806974	GMG REPRESENTACIONES	30/05/2023	20:16:41	electrónico

Acto seguido, se procede con la apertura del sobre de las ofertas de las empresas arriba señalada y con la revisión de las mismas del **ITEM I** se encuentra **ADMITIDA**

El comité de selección decide que antes de admitir la oferta verifica los documentos de conformidad al numeral 73.2. Del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El postor **GMG REPRESENTACIONES E.I.R.L (ADMITIDO)**.

EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

El postor **GMG REPRESENTACIONES E.I.R.L**, ha presentado el **ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA** siendo el valor estimado de **S/ 143,000.00**, se procede a la calificación.

CALIFICACION:

Los miembros del comité de selección por "UNANIMIDAD", acuerdan continuar con el procedimiento de selección sobre la calificación de las ofertas admitidas, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



PERÚ

GERENCIA
MUNICIPALSUB GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y
FINANZASSUB GERENCIA DE
LOGISTICA

COMITÉ SELECCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CALIFICACIÓN

N/O	CALIFICACION	GMG EPRESENTACIONES E.I.R.L
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	FACTURACIÓN	CUMPLE
		CALIFICA

**El postor (CALIFICA)
GMG REPRESENTACIONES E.I.R.L**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, el Comité de Selección otorga la Buena Pro al postor: **GMG REPRESENTACIONES E.I.R.L (1er lugar)** por el monto de **S/ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES)**, para la **ADQUISICIÓN DE CLORO LÍQUIDO RESIDUAL 8,840 kilogramos GRS**, incluido los impuestos de ley, y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE, al día siguiente hábil por haberse presentado una oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin más que tratar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

ING° CESAR AURELIO PANTA
PRESIDENTE

SR. JOSÉ PERICHE GALÁN
1ER MIEMBRO SUPLENTE

LIC. ADM. GABY ANABELL ROQUE QUEREVALÚ
2DO MIEMBRO